

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL POAT

CRA BRONCHALES-ORIHUELA 2018

ÍNDICE

C.R.A.Bronchales-Orihuela . C/ Subida al Tremedal, 10. 44366 Orihuela del Tremedal (Teruel)

Tfno. y Fax 978714318 e-mail: craorihuela@educa.aragon.es Blog: <http://crabronchales-orihuela.catedu.es/>

1.- Contextualización y normativa de referencia.

2.- Objetivos generales.

2.1.- En relación con los alumnos.

2.2.- En relación con los profesores.

2.3.- En relación con las familias.

3.- Funciones del tutor y del equipo docente.

4.- Actividades a desarrollar.

4.1.- En relación con los alumnos.

4.2.- En relación con los profesores.

4.3.- En relación con las familias.

5.- Actuaciones concretas.

6.- Evaluación.

Anexos.

Anexo I.- Convocatoria de reunión de padres.

Anexo II.- Guión de reunión de padres de principio de curso.

Anexo III.- Modelo de acta oficial para las reuniones con las familias.

Anexo IV.- Modelo de registro de tutoría.

Anexo V.- Rúbrica de evaluación.

Enlace de los documentos para su uso: se encuentra en nuestro blog, dentro de la pestaña del menú superior DOCUMENTOS OFICIALES.

1.- CONTEXTUALIZACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA.

De acuerdo con el Capítulo IV del Currículo Aragonés de Educación Infantil (Orden de 28 de Marzo de 2008), Atención a la Diversidad, Orientación y Tutoría, la educación en esta etapa se concibe como un proceso compartido con las familias que se ha de favorecer desde el centro educativo a través de la tutoría. La función tutorial estará dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado y se incorporará de manera integrada al propio proceso de desarrollo del currículo.

Cada grupo de niños y niñas tendrá su tutor, que velará por la atención personalizada y por el seguimiento del grupo y que orientará el proceso educativo del alumnado. El tutor mantendrá una relación constante con la familia con el fin de hacer un seguimiento adecuado de la evolución educativa. El centro adoptará programas y medidas de acogida para que el período de adaptación del alumnado que se incorporan por primera vez al centro se realice con las debidas garantías.

De acuerdo con el artículo 16 del Currículo Aragonés de Educación Primaria (Orden de 16 de junio de 2014), la Orientación es el proceso compartido de colaboración entre los diferentes profesionales del ámbito educativo con objeto de conseguir para todo el alumnado una atención personalizada que posibilite el máximo éxito escolar y permita las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.

La orientación es un derecho del alumno en la medida en que contribuye al desarrollo integral de la persona. La orientación se sustenta en los principios de:

- a) La prevención, entendida como anticipación a la aparición de desajustes en el proceso educativo.
- b) El desarrollo personal de todo el alumnado, como proceso continuo que pretende servir de ayuda para su crecimiento integral.
- c) La intervención social, que tiene en cuenta el contexto educativo en el que se desenvuelve la vida escolar y familiar de los alumnos.
- d) El desarrollo de la orientación integrada en el proceso educativo.
- e) La cooperación de los diferentes elementos de la comunidad educativa.

La acción tutorial está dirigida al desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, favoreciendo su socialización y forma parte de la actividad docente de todo el profesorado. Para su planificación y aplicación, los centros, con la implicación de todo el profesorado y con el asesoramiento de los servicios generales de orientación educativa,

elaboran un Plan de Orientación y Acción Tutorial que se incorpora a su Proyecto Educativo de Centro.

La acción tutorial se desarrolla en todos los cursos de la Educación Primaria y orienta el proceso educativo del alumnado. El tutor mantendrá una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.

Cada grupo de alumnos tiene su profesor tutor, que vela por la atención personalizada, por el seguimiento del grupo y por la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del mismo. Por otra parte, se pueden establecer tutorías especializadas, con el fin de atender otras necesidades del alumno.

Para un mejor desarrollo de la acción tutorial, se puede tener en cuenta la continuidad del tutor con un mismo grupo de alumnos a lo largo de, al menos, dos cursos consecutivos.

Los tutores dedicarán una sesión semanal con su grupo de alumnado al desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.

En el Artículo 27 del DECRETO 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, la orientación educativa es un derecho del alumnado que contribuye al desarrollo integral de la persona a lo largo de las distintas etapas de su vida. Constituye un elemento esencial, inseparable del proceso de enseñanza y aprendizaje, con la implicación de los diferentes agentes educativos y sociales, poniendo especial énfasis en la prevención, el desarrollo y la intervención de todos los agentes implicados en el desarrollo del alumnado. Es un proceso continuo de apoyo y asesoramiento personal, académico y profesional para que la totalidad del alumnado logre el mejor desarrollo de sus competencias y tome decisiones de forma responsable.

La red integrada de orientación educativa asesorará y apoyará las actuaciones relacionadas con la mejora de la convivencia y metodologías que promuevan una respuesta educativa inclusiva. Además, actuará en todas las etapas educativas, especialmente en la transición de etapas educativas y cambio de centro, con carácter especializado.

La acción orientadora se concibe como una respuesta más amplia, que tenga en cuenta los cambios sociales, culturales y económicos y los nuevos escenarios en los que debe intervenir.

La orientación educativa forma parte de la función docente y como tal, el profesorado tiene responsabilidad en la atención personalizada y continua de cada uno de sus alumnos o alumnas, teniendo en cuenta lo establecido en este plan de orientación y acción tutorial del centro. La función docente, y específicamente la tutoría, constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento en el proceso educativo del alumnado.

Según el artículo 28, la orientación educativa se sustenta en los siguientes principios:

- a) La prevención entendida como la anticipación de posibles dificultades en el proceso educativo del alumnado no sólo en la adopción de estrategias concretas sino también generales así como la intervención temprana y ajustada a las necesidades educativas del alumnado.
- b) El desarrollo personal en todos los ámbitos, implicando al alumnado en su propio proyecto de futuro.
- c) La acción orientadora que considera los diferentes contextos del alumnado y la posibilidad de intervenir sobre ellos, para comprender su funcionamiento y favorecer la toma de decisiones y el propio desarrollo.
- d) Los ámbitos de actuación de la orientación educativa que incluyen el apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional contando con la colaboración de las familias, la participación del propio alumnado y la sociedad.
- e) La intervención orientadora que implica a todos los miembros de la comunidad educativa con la finalidad de crear centros donde la inclusión impulse todas las actuaciones, dirigidas a mejorar la convivencia escolar y potenciar los valores democráticos.

En su Artículo 30, explica que el objetivo común de la Red Integrada de Orientación Educativa consistirá en la evaluación, el asesoramiento y la intervención especializada dirigida a toda la comunidad educativa, así como la colaboración en los planes y programas que se diseñen para potenciar la mejora educativa y el desarrollo integral de todo el alumnado.

Las actuaciones se incardinarán en las distintas dimensiones de la práctica educativa, tanto en los procesos de enseñanza-aprendizaje como en el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. La atención a la diversidad se desarrollará integrada de forma transversal en las dimensiones anteriores, concretando el marco de actuación a través del plan de atención a la diversidad.

2.- OBJETIVOS GENERALES.

2.1.- En relación con el alumnado.

- Promover el desarrollo integral y equilibrado de todas las capacidades del alumnado, con la finalidad de favorecer el éxito escolar desde la inclusión educativa y bajo una personalización de la educación.
- Prevenir y detectar las dificultades de aprendizaje y llevar a cabo las medidas de intervención educativa necesarias.
- Orientar en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, favoreciendo la adquisición de aprendizajes funcionales, conectados con su entorno.
- Potenciar la adquisición de las competencias sociales, emocionales y cívicas, que mejoren las relaciones como manera de promover la convivencia escolar del alumnado y la prevención de las situaciones de acoso escolar.
- Garantizar el derecho a la evaluación de los aprendizajes y la promoción del alumnado con criterios objetivos.

2.2.- En relación con los profesores.

- Promover la coordinación de todos los docentes que intervienen en la actividad pedagógica del grupo.
- Posibilitar la continuidad del tutor con un mismo grupo de alumnos durante al menos dos cursos consecutivos.
- Consolidar mecanismos de coordinación pedagógica del equipo docente entre etapas (infantil-primaria, primaria-secundaria) con objeto de establecer criterios comunes que garanticen la coherencia de los planteamientos de los procesos docentes y asegurar la adecuada transición del alumnado.
- Coordinar la adaptación de la programación didáctica a las características concretas del grupo de alumnos/as para sistematizar y ordenar el trabajo escolar.
- Establecer las medidas de intervención educativa que precise el alumnado en función de los resultados de las diferentes evaluaciones (inicial, trimestrales y la final).

2.3.- En relación con las familias.

- Informar a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos/as y sobre el derecho de evaluación objetiva.
- Informar a las familias del derecho y del plazo para realizar las reclamaciones oportunas en lo que se refiere a la evaluación y promoción de sus hijos/as.
- Mantener una relación constante con la familia con el fin de garantizar un seguimiento adecuado de la evolución educativa del alumnado.
- Potenciar la mejora continua de las relaciones de los miembros de la comunidad educativa.

- Implicar a las familias en los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as.

3.- FUNCIONES DEL TUTOR Y DEL EQUIPO DOCENTE.

(Artículo 46 del REAL DECRETO 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.)

a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un curso a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.

c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para la adopción de las medidas necesarias.

d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.

f) Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.

g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.

h) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que le concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.

i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.

j) Atender y cuidar junto con el resto de los profesores del centro a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

Y añadidas a estas:

a) Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima, cuando ésta se vea disminuida por fracasos escolares o de otro género.

b) Coordinar con los demás profesores el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades.

c) Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores en el marco de proyecto educativo del centro.

d) Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres, que faciliten la conexión entre el centro y las familias.

e) Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e informarles de todos aquellos asuntos que afectan a la educación de sus hijos.

f) Canalizar la participación de aquellas entidades públicas o privadas que colaboran en los procesos de escolarización y de atención educativa a aquellos alumnos que procedan de contextos sociales o culturales marginados.

g) Mediar con conocimiento de causa en posibles situaciones de conflicto entre alumnos y profesores e informar debidamente a las familias.

h) Controlar el absentismo escolar.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

4.1.- En relación con los alumnos.

- Realizar actividades de acogida al principio de curso y con alumnos/as de nuevo ingreso en el Centro para el conocimiento mutuo del alumnado y profesorado.
- Conocimiento de las normas generales de funcionamiento: derechos y deberes. (R.R.I.). Carta de Derechos y Deberes y Plan de Convivencia.
- Consensuar con el alumnado, las normas de convivencia de aula: horarios, hábitos, responsabilidades, uso de material,...
- Actividades de autoconocimiento y de aceptación de sí mismo, conocimiento de los demás, que favorezcan su autoestima y autoconcepto, asertividad y autocontrol. (Educación emocional)
- Actividades que permitan la relación con los miembros del grupo, de resolución pacífica de conflictos, habilidades de comunicación.
- Actividades de fomento en el alumnado de la capacidad de aprender a aprender, técnicas de trabajo intelectual,...
- Actividades que contribuyan a desarrollar los hábitos saludables del alumnado (alimentación, higiene,...)

4.2.- En relación con los profesores.

- A principio de curso revisión de la información incluida en el expediente del alumno/a y recogida de información con los tutores de cursos anteriores.
- Actividades de conocimiento de los aspectos más relevantes del desarrollo evolutivo de cada alumno/a, entorno socio-familiar mediante la entrevista inicial con los padres.

- Establecimiento de conclusiones de cara a la respuesta educativa del alumno/a a partir de la evaluación inicial.
- Actividades de seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado, a través de la evaluación continua.
- Observaciones sistemáticas sobre los aspectos esenciales del proceso de aprendizaje de los alumnos: expresión oral y escrita, psicomotricidad, conceptos básicos.
- Observaciones sistemáticas sobre los aspectos esenciales del proceso de socialización y relación social entre los alumnos/as. (Sociogramas,...)
- Análisis y valoración con el resto del equipo educativo de las necesidades educativas que se plantean y elaboración o coordinación de las medidas a adoptar con los otros profesores y la orientadora.
- Actividades relacionadas con el proceso de evaluación: fechas de las sesiones de evaluación, realización de los informes cualitativos para aquellos alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, decisiones sobre promoción, información a las familias con la suficiente antelación de la previsión de evaluaciones insuficientes de áreas,...
- Realización de los programas de refuerzo y apoyo y su seguimiento.
- Actividades de coordinación docente: mecanismos e instrumentos de transición entre etapas (de infantil a primaria y de primaria a secundaria), de cómo se va a organizar la coordinación entre los docentes de área y los especialistas de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica,...
- Actividades de coordinación con otras instituciones sanitarias, sociales,...

4.3.- En relación con las familias.

- Reuniones generales con las familias para tratar de los contenidos relativos a la organización y funcionamiento del centro y al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje y evaluación.
- Entrevistas individuales con las familias que garanticen el conocimiento de la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Las familias del alumnado que presenta dificultades de aprendizajes deben ser conocedoras de las mismas y de las medidas de intervención adoptadas.
- Se planificarán actividades y programas para lograr la necesaria implicación y colaboración con las familias.

5.- ACTUACIONES CONCRETAS.

*** A principio de curso...**

- Actuaciones concretas con los **alumnos**.

- Al comienzo del curso escolar el tutor/a de cada grupo realiza actividades de acogida y concretamente el profesorado de Educación Infantil lleva a cabo el periodo de adaptación con los niños de nueva incorporación.
- El tutor explica al inicio del curso escolar, las normas generales de funcionamiento del CRA (R.R.I. y Plan de convivencia) y consensua las normas de convivencia del aula: horarios, hábitos, responsabilidades, uso del material...
- Al comienzo de cada curso, los criterios de evaluación del área, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación y promoción, deben ser explicados al alumnado, con arreglo a su edad, de forma que puedan ser comprendidos.
- El tutor lleva a cabo el proceso de evaluación inicial siguiendo las pautas de nuestro P.C.E. y de nuestro P.A.D. Si lo cree necesario realiza una tutoría inicial con los padres para adquirir más información sobre alumnos concretos.
- Cada tutor debe organizar un archivo en cada unidad para la recogida de documentación de los alumnos. Debe estar protegido bajo llave. Hojas de registro de datos, instrumentos de evaluación...

-Actuaciones concretas con el **profesorado**.

- Al comienzo del curso escolar el tutor/a de cada grupo, recoge información de anteriores tutores y especialistas de sus alumnos, documentándose en el expediente personal de cada alumno donde puede ver las notas de cursos anteriores, informes de final de curso y planes de apoyo y refuerzo si los tiene. En la sesión de evaluación inicial se pone en común toda la información.

-Actuaciones concretas con las **familias**.

- Previa convocatoria oficial, se adjunta como anexo I, al comienzo del curso escolar el tutor/a de cada grupo, realiza una reunión inicial con el conjunto de los padres y madres de sus alumnos. Se abordan diferentes aspectos que quedan reflejados en el orden del día de dicha reunión. Se adjunta como anexo II. Se deben recoger los datos personales del alumno y comprobar que no ha habido cambios en los mismos (GIR). En el caso de que haya cambios en los datos se deben comunicar al equipo directivo.
- Los asuntos más importantes tratados en la reunión grupal con las familias quedan reflejados en el acta oficial, que cada tutor cumplimenta y envía al Jefe de Estudios para su custodia y archivo. Se adjunta como anexo III.

***Durante el curso...**

-Actuaciones concretas con los **alumnos**.

En las sesiones de tutoría en las cuales se desarrolla el POAT el maestro tutor lleva a cabo:

- Actividades de autoconocimiento y de aceptación de sí mismo, conocimiento de los demás, que favorezcan su autoestima y autoconcepto, asertividad y autocontrol. (Educación emocional).
- Actividades que permitan la relación con los miembros del grupo, de resolución pacífica de conflictos, habilidades de comunicación.
- Actividades de fomento en el alumnado de la capacidad de aprender a aprender, técnicas de trabajo intelectual.
- Actividades que contribuyan a desarrollar los hábitos saludables del alumnado. (alimentación, higiene,...) .
- En la PGA al inicio de cada curso escolar se concretarán trimestralmente las actividades a realizar con el alumnado.
- Diariamente se lleva un control de faltas. Todas las ausencias deben ser justificadas con el modelo oficial alojado en la secretaría virtual de la web del centro. El tutor lleva a cabo el P.A.E. (Plan de Absentismo escolar). Así mismo, situaciones de maltrato o malnutrición. Las faltas de asistencia se introducen en GIR.
- El tutor es el encargado de supervisar y archivar aquellos registros anecdóticos (secretaría virtual) que tengan sus alumnos, realizados por el mismo o por cualquier especialista. Se adjunta como anexo IV.
- El tutor lleva a cabo el proceso de evaluación continua siguiendo las pautas de nuestro P.C.E. y de nuestro P.A.D.
- Toda la documentación que se genere la debe custodiar en el archivo de cada alumno y llevar los originales que estime oportuno al expediente personal de la sede.

-Actuaciones concretas con el **profesorado**.

- Los maestros y el tutor del grupo se coordinan para concretar la respuesta educativa del alumno/a a partir de la evaluación inicial.
- Realizan el seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado y llevan a cabo la evaluación continua trimestral de los alumnos según marca nuestro P.C.E.
- Tras esta evaluación, el tutor valora con el resto del equipo educativo las necesidades educativas que se plantean y elabora las medidas a adoptar con los otros profesores y la orientadora. Se realizan los planes de refuerzo y apoyo necesarios y garantiza su seguimiento.
- Al mismo tiempo se observan los aspectos esenciales del proceso de socialización y relación social entre los alumnos/as.

-Actuaciones concretas con las **familias**.

- Durante el curso escolar el tutor/a de cada grupo, realiza reuniones individuales con los padres y madres de sus alumnos, que garantizan el conocimiento de la evolución de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas. Es obligatoria como mínimo una reunión individual, siendo aconsejables tres, cada una de ellas al término de los trimestres.

- Las familias del alumnado que presenta dificultades de aprendizajes deben ser conocedoras de las mismas y de las medidas de intervención adoptadas. Para ello será obligatoria la reunión individual con la familia al término del trimestre en el que se han presentado dichas dificultades, dándoles a conocer cuál será el Plan de apoyo y refuerzo a realizar. En el momento en el que las medidas dejan de aplicarse, el tutor lo comunica a la familia a través de la tutoría.
- Las tutorías individuales con las familias quedan registradas en un documento en el cual, padres y tutor dejan firmadas las implicaciones y colaboración mutua. Se adjunta como anexo V.
- Al finalizar cada trimestre el tutor informa a las familias de los resultados obtenidos en la evaluación continua a través del documento de información a las familias.
- Los asuntos más importantes tratados en las reuniones grupales con las familias quedan reflejados en el acta oficial, que cada tutor cumplimenta y envía al Jefe de Estudios para su custodia y archivo. Se adjunta como anexo III.

***Al final del curso...**

-Actuaciones concretas con los alumnos.

- El tutor lleva a cabo el proceso de evaluación final siguiendo las pautas de nuestro P.C.E. y de nuestro P.A.D.
- El tutor lleva a cabo el proceso de evaluación individualizada siguiendo las pautas de nuestro P.C.E.
- Toda la documentación que se genere la debe custodiar en el archivo de cada alumno y llevar los originales que estime oportuno al expediente personal de la sede.

-Actuaciones concretas con el profesorado.

- Los maestros y el tutor del grupo se coordinan para concretar la respuesta educativa del alumno/a a partir de la evaluación final.
- Tras esta evaluación, el tutor valora con el resto del equipo educativo la promoción al curso siguiente o etapa siguiente y también las necesidades educativas que se plantean y elabora las medidas a adoptar con los otros profesores y la orientadora para el curso siguiente si no ha superado algún área, no promociona o sigue teniendo necesidades específicas. Se realizan los informes finales de curso, los planes de refuerzo y apoyo necesarios y garantiza su información al resto de profesorado.
- El tutor, en coordinación con el orientador y con el equipo didáctico, deciden dar de baja o no a un alumno ACNEAE, en función de los resultados de la evaluación final.

-Actuaciones concretas con las familias.

- Al finalizar el curso escolar el tutor/a de cada grupo, realiza una reunión individual con los padres y madres de sus alumnos, que garantiza el conocimiento de los resultados de los procesos de aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Las familias del alumnado que ha presentado dificultades de aprendizajes deben ser conocedoras de la decisión de no promoción o de promoción al curso siguiente con áreas no superadas, dándoles a conocer cuál será el Plan de apoyo y refuerzo a realizar.
- Las tutorías individuales con las familias quedan registradas en un documento en el cual, padres y tutor dejan firmadas las implicaciones y colaboración mutua. Se adjunta como anexo V.
- Al finalizar el curso el tutor informa a las familias de los resultados obtenidos en la evaluación final a través del documento de información a las familias y de los resultados obtenidos en la evaluación individualizada.

6.- EVALUACIÓN.

La evaluación del POAT se lleva a cabo de forma continua durante el curso escolar.

Los criterios de evaluación para comprobar la adecuación y utilidad del POAT son:

- El grado de información y formación previa que tiene el profesorado
- El grado de adecuación de los objetivos planteados y de las actividades planificadas.
- La utilidad de los recursos y apoyos proporcionados al profesorado por parte del EOEIP y del profesorado del centro.
- Grado de satisfacción del profesorado.
- Se utiliza una rúbrica como propuesta de instrumento para la valoración del POAT, a cumplimentar por el profesorado. Se adjunta como anexo VI.

El proceso de evaluación se lleva a cabo durante el curso por parte del profesorado y en la última reunión de equipos didácticos, se analiza los aspectos antes citados y se recogen aquellas modificaciones que ayuden a mejorar y actualizar este Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Los coordinadores de los equipos didácticos, son los encargados de transmitir estas valoraciones y posibles modificaciones a la Comisión de Coordinación Pedagógica, la cual previo análisis incluye los cambios o modificaciones necesarios.

Anexo I

CONVOCATORIA DE REUNIÓN

A/A DE D/DÑA.

Por la presente le comunico que el próximo día de de

a las horas, en

se celebrará la reunión de de carácter Ordinario / Extraordinario

con los siguientes puntos del orden del día:

1.-

2.-

3.-

El Tutor/a

Fdo.:

Anexo II

Reunión de principio de curso con las familias.

Orden del día:

- 1.- Estructura y funcionamiento del centro (circular de inicio de curso).
- 2.- Profesorado, apoyos y especialistas.
- 3.- Calendario escolar.
- 4.- Calendario de evaluaciones.
- 5.- Información referida a la evaluación:

Criterios de evaluación. Estándares de aprendizaje evaluables en los diferentes cursos.
Aprendizajes mínimos. Procedimientos e instrumentos de evaluación. Criterios de calificación.
Criterios de promoción.

6.- Día de tutoría y Reuniones con las familias a lo largo del curso.

7.- Actividades complementarias y extraescolares (CRIET...)

8.- Blog del centro. Vistazo general.

9.-

10.-

Anexo III

ACTA DE REUNIÓN CON LAS FAMILIAS

ASISTENTES

Siendo las del día de de, se reúnen en
..... los padres y madres de los alumnos/as de
..... para tratar los siguientes temas:

1.-

2.-

3.-

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las horas del día de de 20....

El tutor/a

.....

Anexo IV
REGISTRO ANECDÓTICO

Alumno/a:

Curso:

Curso Escolar:

Localidad:

Fecha:

Hora:

Lugar y situación de la observación:

Observador/a:

Descripción de lo observado:

C.R.A.Bronchales-Orihuela . C/ Subida al Tremedal, 10. 44366 Orihuela del Tremedal (Teruel)

Tfno. y Fax 978714318 e-mail: craorihuela@educa.aragon.es Blog: <http://crabronchales-orihuela.catedu.es/>

Interpretación o comentario:

El observador/a

Fdo.:

Anexo V

REGISTRO DE TUTORÍA DEL ALUMNO/A:

ALMUNO/A:

FECHA:

CURSO:

LOCALIDAD:

Entrevista normalizada.

Entrevista solicitada por la familia.

Entrevista solicitada puntualmente por el tutor/a o profesorado.

ASUNTOS A TRABAJAR (Aspectos académicos, actitudinales, personalidad, ...)

OPINIÓN DE LA FAMILIA

ASPECTOS A TRABAJAR POR PARTE DE LA FAMILIA

PRÓXIMA ENTREVISTA

ASISTENTES:

Padre/madre o ambos asistentes.

El tutor/a.

Fdo.:

Fdo.:

Anexo VI

RÚBRICA DE EVALUACIÓN

	EXCELENTE	BUENO	SATISFACTORIO	INSUFICIENTE
Información previa sobre el programa.	Toda la información presentada fue clara, precisa y minuciosa.	La mayor parte de la información fue clara, precisa y minuciosa.	La mayor parte de la información fue presentada en forma clara y precisa, pero no fue siempre minuciosa.	La información tiene varios errores; no fue siempre clara.
Adecuación de los objetivos.	Resultan muy adecuados, viables y precisos.	Resultan adecuados, viables y precisos.	La mayoría resultan adecuados, viables y precisos.	La mayoría resultan poco adecuados, viables y precisos.
Adecuación de las actividades.	Son muy oportunas,	Son oportunas, acertadas y	La mayoría son oportunas,	La mayoría son poco oportunas,

	acertadas y adecuadas al alumnado.	adecuadas al alumnado.	acertadas y adecuadas al alumnado.	acertadas y adecuadas al alumnado.
Utilidad de los recursos y apoyos proporcionados por el orientador.	Muy adecuados, convenientes, útiles y necesarios.	Adecuados, convenientes, útiles y necesarios.	Generalmente adecuados y convenientes.	A veces convenientes y poco adecuados.
Satisfacción del profesorado.	Muy positiva y enriquecedora.	Positiva y enriquecedora	Generalmente positiva y algunos aspectos enriquecedores.	A veces, positiva y poco enriquecedora.